



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 079/2007
Extraordinario

Fecha: Martes, 18/12/2007
Hora: 12:00. m.
Lugar: Salón de Sesiones
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la extensión del Contrato de Servicio de Vigilancia No 4451.
2. Consideración modificación presupuestaria No 21 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.
3. Consideración de la modificación presupuestaria No 68/2007 de la Dirección de Recursos Humanos.
4. Consideración del pago por trabajos realizados durante el periodo vacacional.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de la extensión del Contrato de Servicio de Vigilancia No 4451.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, aprobó la extensión del Contrato de Servicio de Vigilancia No 4451, por los meses de Noviembre y Diciembre 2007, por un monto de Trescientos diecisiete millones quinientos ochenta y seis mil novecientos treinta y nueve con ochenta y ocho céntimos (Bs. 317.586.939,88) con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.
2. **Consideración modificación presupuestaria No 21 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria No 21 del presupuesto del ejercicio fiscal año 2007 por un monto de Cuatro mil ciento noventa y tres millones sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco con ochenta y seis céntimos (Bs. 4.193.069.765,86) y un traspaso por un monto de Ciento cuarenta millones con cero céntimos (Bs. 140.000.000,00), con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de modificación presupuestaria No 68/2007 de la Dirección de Recursos Humanos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación presupuestaria de fondo No 68/2007 de la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de Diez millones de Bolívars con cero céntimos (Bs. 10.000.000,00), con base en el informe presentado por el Vicerrector Administrativo

4. Consideración del pago por trabajos realizados durante el periodo vacacional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la cancelación correspondiente a trabajos realizados durante el periodo vacacional comprendido entre el 19-12-2006 al 29-12-2006 y del 02-01-2007 al 27-01-2007, de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	C.I	Monto
Jorge Alejandro Castillo	9.208.335	2.065.663,00
Víctor Manuel Prada	3.004.356	3.865.793,00
TOTAL		5.931.456,00




Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario

LCCD/mmd